



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DECOMUNICACIONES
Exp. 2006/1/1088**

Montevideo, 1° de junio de
2006.-

RESOLUCIÓN 110 ACTA 015

VISTO: La gestión promovida por la División Contable de esta Unidad Reguladora.

RESULTANDO: I) Que ha resultado insuficiente la trasposición autorizada por Resolución 020 del 9 de febrero de 2006 desde el objeto del gasto 199 – otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores al objeto del gasto 299 – otros servicios no personales no incluidos en los anteriores para atender gastos por servicios no personales imprescindibles para el normal funcionamiento de esta Unidad Reguladora durante el año 2006.

II) Que es necesario se autorice trasponer un monto de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) desde el Grupo 1 - objeto del gasto 199 – Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores al Grupo 2 – Servicios no personales desde el objeto del gasto 221 – Publicidad al objeto del gasto 291 – Servicios de vigilancia y custodia.

III) Que estas partidas fueron asignadas en el Planillado de la Ley 17.930 a esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: Que el artículo 48 de la Ley 17.930 autoriza la trasposición de créditos no estimativos dentro del programa con la autorización del respectivo jerarca.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y al artículo 48 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.- Autorízase en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 – Presidencia de la República, Programa 05 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones – Unidad Ejecutora 09 – URSEC), Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) la trasposición de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) desde el

Grupo 1 – Bienes de consumo , objeto del gasto 199 – Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores al Grupo 2 – Servicios no personales desde el objeto del gasto 221 – Publicidad al objeto del gasto 291 – Servicios de vigilancia y custodia.

2.- Pase a Secretaría General y a la División Contable de esta Unidad Reguladora.